

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

**RESOLUCION N° 54-STJSL-SC-2025.**

San Luis, 24 de junio de 2025.

**VISTO**: el expediente ADM 18284/25 en trámite ante la Secretaría Contable para la **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA BURP SUITE PROFESSIONAL**, por tres años, desde el 26 de junio de 2025, hasta el 25 de junio de 2028, según requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial.

Que, la mencionada Licencia fue adquirida según requerimiento realizado en expediente ADM 10391/20, con vigencia de un (1) año, y posteriormente renovada por tres (3) años, en ADM 12457/22.

Que, según informa la Subsecretaría de Seguridad Informática de la Secretaría de Informática, en su requerimiento, la renovación debe realizarse de forma “online” en el sitio oficial del fabricante, <https://portswigger.net/buy/pro>.

Que se tiene en consideración lo informado por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, en actuación 27881871/25.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE**: I) AUTORIZAR la contratación de la firma PortSwigger Ltd, VAT (Value Added Tax) registration number: GB948563085, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la RENOVACIÓN por TRES (3) años de la Licencia BURP SUITE PROFESSIONAL, en el periodo comprendido desde el

26 de junio de 2025, hasta el 25 de junio de 2028, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (USD 1.425,00), cuyo pago se efectuará con tarjeta de crédito corporativa del Poder Judicial.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.717.125,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder de acuerdo tipo de cambio vigente al momento del pago de la liquidación de la tarjeta de crédito.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE